

Proceso: Declaración de Pertenencia
Demandante: Gloria Pilar López Jiménez
Demandado: María Ofelia Cardona



Constancia secretarial. En la fecha, paso el presente proceso a la Señora Juez informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha y hora para realización de audiencia previamente programada para el 30 de mayo de 2023, pero que por solicitud de aplazamiento del perito Diego Leyes Díaz, no se realizó. expediente civil bajo radicación 2022-00018-00 - Versalles Valle - Junio 29/ 2023. Sírvasse proveer.



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VERSALLES VALLE

Junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 049

(Fija nueva fecha Audiencia 392 CGP)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2022-00018-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, como quiera que la audiencia programada por este Despacho para el 30/05/2023 fue aplazada por el perito agrimensor Diego Leyes Díaz, quien anexó a su solicitud los soportes de citación a diligencias en otros despachos judiciales; se procederá a fijar nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el Art. 392 CGP, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

RESUELVE:

PRIMERO. - **FIJAR** la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00P.M.) del día OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO QUE CALEND**, para que tenga lugar la audiencia que trata el Art. 392 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR

Juez

Firmado Por:
Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8deba7c5303539f387d1ed023019c1ed5442613c4e6e3b30d80e87e465e24e7**

Documento generado en 29/06/2023 10:49:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>